



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCION N° 148-2023-MDJM-GA**

Jesús María, 13 de junio de 2023

**VISTO:**

El Informe N° 815-2023-SGL-GA/MDJM, recepcionado en fecha 12 de junio de 2023, emitido por la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración, solicitando la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 34° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la Ley de la materia;

Que, mediante Resolución N° 001-2023-MDJM-GA, de fecha 17 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2023, de la Municipalidad Distrital de Jesús María, publicada en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado – SEACE;

Que, mediante Resolución N° 049-2023-MDJM-GA, de fecha 06 de marzo de 2023, la Gerencia de Administración, aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución N° 060-2023-MDJM-GA, de fecha 20 de marzo de 2023, la Gerencia de Administración, aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución N° 069-2023-MDJM-GA, de fecha 23 de marzo de 2023, la Gerencia de Administración, aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución N° 105-2023-MDJM-GA, de fecha 24 de abril de 2023, la Gerencia de Administración, aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución N° 108-2023-MDJM-GA, de fecha 27 de abril de 2023, la Gerencia de Administración, aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución N° 120-2023-MDJM-GA, de fecha 11 de mayo de 2023, la Gerencia de Administración, aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución N° 134-2023-MDJM-GA, de fecha 30 de mayo de 2023, la Gerencia de Administración, aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución N° 147-2023-MDJM-GA, de fecha 09 de junio de 2023, la Gerencia de Administración, aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al año fiscal 2023;

Que, el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones;





Que, asimismo el numeral 6.4 del Artículo 6° de la norma acotada, señala que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.5.2 del numeral 7.5 del Punto VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso de que se modifique el PAC para incluir procedimiento, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal de la web del SEACE;

Que, mediante Informe N° 340-2023-SGL-GA/MDJM, de fecha 13.03.2023, la Subgerencia de Logística, remite el Pedido de Compra N° 000320-2023 y las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de Combustible Gasohol Premium (97 PLUS) para la Flota Vehicular de la Municipalidad de Jesús María";

Que, mediante Memorándum N° 627-2023-SGL-GA/MDJM de fecha 16/05/2023, la Subgerencia de Logística solicita a la Subgerencia de Presupuesto el Incremento de Marco Presupuestal para la **"Adquisición de Combustible Gasohol Premium (97 PLUS) para la Flota Vehicular de la Municipalidad Distrital de Jesús María"**, por el monto total de S/ 50,397.60 (Cincuenta mil trescientos noventa y siete con 60/100 Soles).

Que, mediante Memorándum N° 409-2023-MDJM-GPVyDH, de fecha 18.05.2023, la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, adjunta y remite el Informe N° 25-2023-MDJM-GPVyDH/PPSS, Pedido de Compra N° 00515 y las Especificaciones Técnicas para **"Adquisiciones de Alimentos para Asistencia Alimentaria del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Jesús María"**;

Que, mediante el Sistema Electrónico de la Plataforma SIAF, de fecha 07.06.2023, la Subgerencia de Logística, solicita la Certificación de Crédito Presupuestario para la "Adquisición de Alimentos para Asistencia Alimentaria del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Jesús María", por el monto total de S/ 79,540.30 (Setenta y nueve mil quinientos cuarenta con 30/100 Soles);

Que, mediante Memorándum N° 238-2023-MDJM/GPPDI-SGP de fecha 29.05.2023, la Subgerencia de Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000871, para la "Adquisición de Combustible Gasohol Premium (97 PLUS) para la Flota Vehicular de la Municipalidad Distrital de Jesús María", por el monto total de S/ 50,397.60 (Cincuenta mil trescientos noventa y siete con 60/100 Soles);

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0001694, de fecha 08.06.2023 la Subgerencia de Presupuesto emite dicho documento para la "Adquisición de Alimentos para Asistencia Alimentaria del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Jesús María", por el monto total de S/ 79,540.30 (Setenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta con 30/100 Soles);

Que, en ese sentido, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, para el Ejercicio Presupuestal 2023, de acuerdo al anexo Formato de Inclusión de Procedimientos de Selección del PAC 2023, que forma parte integrante del expediente adjunto al Informe N° 799-2023-SGL-GA/MDJM (repcionado el 29 de abril de 2023) emitido por la Subgerencia de Logística;

Que, se deja constancia que la evaluación de los actuados se enmarca únicamente en la viabilidad legal del acto solicitado, no siendo competencia de la Gerencia de Administración, el análisis sobre los aspectos técnicos realizados por las áreas



responsables de la elaboración del expediente adjunto al Informe N° 815-2023-SGL-GA/MDJM;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Resolución de Alcaldía N° 045-2023-MDJM, que delega facultades a la Gerencia de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR la NOVENA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Jesús María, correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de INCLUIR DOS (02) procedimientos de selección detallados en el anexo Formato de Inclusión adjunto al Informe N° 815-2023-SGL-GA/MDJM (recepionado el 12 de junio de 2023) emitido por la Subgerencia de Logística, según se especifica a continuación:**

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DETALLE	VALOR ESTIMADO	FUENTE FINANCIAMIENTO
01	Subasta Inversa Electrónica	BIENES	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUM (97 PLUS) PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA	S/ 50,397.60	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
02	Adjudicación Simplificada	BIENES	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA	S/ 79,540.30	RECURSOS ORDINARIOS



La contratación para la “**Adquisición de Combustible Gasohol Premium (97 PLUS) para la Flota Vehicular de la Municipalidad Distrital de Jesús María**”, por el monto total de **S/ 50,397.60** (Cincuenta mil trescientos noventa y siete con 60/100 Soles), cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario con Nota N° 0000871.

La contratación para la “**Adquisiciones de Alimentos para Asistencia Alimentaria del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Jesús María**”, por el monto total de **S/ 79,540.30** (Setenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta con 30/100 Soles), cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario con Nota N° 0001694.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la presente Resolución y su anexo sea publicada en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles contados a partir de la fecha de su aprobación.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Logística, la realización de las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

Dr. Adm. **JORGE LEONARDO VALDIVIA BANCOFF**  
Gerente de Administración

177

